

San Ramón de la Nueva Orán 17 DIC 2024

Expediente Electrónico N° SO-347/2024.-
Resolución N° CA-SO-468/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la presentación realizada por la Lic. Mónica Patricia Lacci, docente de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para cursar la Maestría en Lengua Inglesa con mención en Lingüística Aplicada, que se dicta en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo estipulado en Resolución N° CS-229/1991 de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, mediante Resolución N° CS-554/2011 de la Universidad Nacional de Salta se estipula: “...*Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente...*”.-

Que, el Consejo Asesor de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 16/2024, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, otorgando la suma de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil) del Fondo de Capacitación Docente Periodo 2024, a la Lic. Mónica Patricia Lacci por el cursado de la Maestría en Lengua Inglesa

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en Resolución N° SO-144/18; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E


(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1°: Asignar a la Lic. Mónica Patricia Lacci, Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil), del Fondo de Capacitación Docente Periodo 2024, de la citada Sede, para cubrir los gastos para cursar la Maestría en Lengua Inglesa con mención en Lingüística Aplicada, que se dicta en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

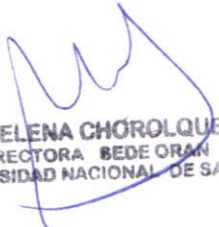
ARTÍCULO 2°: Establecer que la docente mencionada en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Incisos 6) y 7) del Anexo I de la Resolución N° SO-144/18 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°: Cursar copia a la interesada, Consejo Asesor, Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA